

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
Radicado: 110014003016 2021 00345 00
Insolvente: RAFAEL FELIPE RODRIGUEZ CUELLAR.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- REMOVER del cargo de liquidador a **CECILIA CUELLAR SERRANO**.

2.- DESIGNAR en su reemplazo a JOHN JAIRO ARDILA c.c. 79.805.103, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y puede ser notificado en la CALLE 18 NO. 6-47 OF 704 en Bogotá, al correo electrónico JOHN.J.ARDILA@GMAIL.COM celular 3125135099.

Comunicar el nombramiento por el medio más eficaz y expedito, para que de manera inmediata tome posesión del cargo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 69 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d93d0e6e6222144c427f58ef52547621106017ff74165b438eb585f15997b76b**

Documento generado en 25/09/2023 09:47:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>